



RESOLUCIÓN DG-RES-217-2024

DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL. – Área de Organización del Trabajo y Compensaciones. San José, a las quince horas y cuarenta y cinco minutos del veintiséis de agosto del dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDO

1. Que con la Resolución N° DG-RES-12-2023 del 26 de enero de 2023, esta Dirección General atendiendo las competencias constitucionales y legales que le han sido conferidas por la Constitución Política, el Estatuto de Servicio Civil Ley N° 1581 del 30 de mayo de 1953 y su Reglamento, Decreto Ejecutivo N° 21 de 14 de diciembre de 1954, modificó el Manual Institucional de Clases de la Imprenta Nacional creado con la Resolución N° DG-021-98 del 24 de febrero de 1998, rediseñando las clases que conforman este a la estructura dispuesta en la Resolución N° DG-170-2019 del 6 de noviembre de 2019, manteniendo el nivel de responsabilidad y complejidad de las clases de puesto.
2. Que considerando que en la Resolución N° DG-RES-12-2023, se omitió incluir normativa tendiente a regular los puestos ocupados por personas funcionarias a las que se les aplicó el concepto de “Preparación Equivalente” para efectuar sus nombramientos, conforme lo dispuesto en la Resolución N° DG-012-82 del 15 de abril de 1992; el Área de Organización del Trabajo y Compensaciones de esta Dirección General, en ejercicio de sus atribuciones llevó a cabo el estudio técnico pertinente, cuyos resultados se plasmaron en el Informe Técnico N° AOTC-UOT-INF-12-2024 del 13 de agosto del 2024, que recomendó efectuar una adenda a la Resolución N° DG-RES-12-2023, para regular tal situación.
3. Que la Asesoría Jurídica de esta Dirección General de Servicio Civil, revisó el texto de esta resolución, dictaminando que el mismo se encuentra ajustado a la normativa vigente, tal como se consignó en el Oficio N° AJ-OF-348-2024 del 23 de agosto del 2024.

Por tanto,

La Directora del Área de Organización del Trabajo y Compensaciones

En uso de las facultades conferidas con el Acuerdo N° DG-AC-7-2022 de 24 de agosto del 2022; así como lo regulado en el Estatuto de Servicio Civil y su reglamento,

RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución N° DG-RES-12-2023, para que se lea de la siguiente manera:

“Artículo 2.- (...)

Para los puestos en que la persona funcionaria ocupante se le hubiera aplicado el concepto de “Preparación Equivalente” para efectuar su nombramiento mantendrán el derecho a continuar nombrados en ese puesto, de concursar



26 de agosto del 2024
DG-RES-217-2024
Página 2 de 2

para obtener la propiedad en este y/o a continuar su carrera administrativa, según cada caso particular.”

Artículo 2.- En lo demás, la Resolución N° DG-RES-12-2023 se mantiene incólume. Rige conforme lo dispuesto en la Resolución N° DG-RES-12-2023.

Publíquese,

María Adelia Leiva Mora
DIRECTORA

<p>Elaborado por: Yolanda Campos Arce Jefe Unidad de Organización del Trabajo</p>